



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18782

26/10/2017

52611

AUTOR/A: BATALLER I RUIZ, Enric (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa que las dotaciones previstas para costes de traslado de los ciudadanos extranjeros a sus países de origen, cualquiera que sea el medio de transporte utilizado, se recogen en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Seguridad (Sección 16 (Ministerio del Interior), Servicio presupuestario 02, Programa 132^a (Seguridad Ciudadana), Capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), concepto 223 “Transportes”) de los Presupuestos Generales del Estado.

Así, se informa que, en el ejercicio 2016, el importe total de las obligaciones reconocidas en gastos de viaje en medios aéreos, terrestres o marítimos, correspondientes a las personas extranjeras que son objeto de expulsión forzosa, ascendió a 9.200.601,48 euros. En el año 2017 (con datos provisionales), el gasto contable registrado en el mismo concepto, a 3 de noviembre, ascendió a 7.851.935,94 euros.

Por otra parte, cabe señalar que los gastos de mantenimiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) se imputan con cargo a la Sección 16 (Ministerio del Interior), Servicio presupuestario 03 (Dirección General de la Policía), capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), programa 132A (Seguridad Ciudadana). Se indica que no existe un concepto específicamente destinado a dichos centros y que se imputan, según la naturaleza de los gastos, a los siguientes conceptos:

- Alimentación: Evaluación, planificación y prestación de los servicios de provisión, elaboración y servicio diario de la alimentación a las personas internadas en los CIE existentes. Desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017 se ejecutó un importe total de 2,6 millones de euros.
- Asistencia sanitaria: Realización de reconocimientos médicos y de asistencia sanitaria de personas extranjeras sometidas a custodia en los CIE. El gasto previsto para el ejercicio 2017 era de 750.000 euros.
- Mantenimiento: Ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal en inmuebles de los que dispone la Dirección General de la Policía, y de los elementos e instalaciones inherentes a los mismos. La Dirección General de la



Policía, contrata este servicio por lotes (10 lotes), cada CIE está incardinado en la provincia y lote que corresponda, por lo que no se puede desglosar el coste singularizado por dependencia.

- Limpieza. Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de dependencias oficiales de los inmuebles inherentes a los mismos, de las Direcciones Generales de la Policía y Guardia Civil. Al igual que en el apartado anterior no existe un contrato individualizado para los CIE, éstos vienen contemplados en los diferentes lotes (3 lotes) que existen para dar cobertura a las necesidades de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, por lo que no puede aportarse el coste singularizado.

Por otra parte, los costes de construcción de tres posibles CIE serán los que resulten en su día de los correspondientes proyectos de obras, con aplicación de las bajas de licitación efectuadas por las empresas que resulten adjudicatarias de los contratos en sus respectivas ofertas. Esta inversión se imputará, cuando proceda, al presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Seguridad (Sección 16, Servicio presupuestario 02, Programa 132A, Capítulo 6, artículo 62, superproyecto “infraestructuras para la inmigración”).

Madrid, 01 de marzo de 2018

